REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00982 00
DEMANDANTE: MARCO TULIO ORTEGA HERNANDEZ
DEMANDADO: OPCION DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo la constancia que antecede, observa este Despacho que no hay rastro del proceso de la referencia, ni se encuentra actuación alguna registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI posterior al auto que inadmitió la demanda el 22 de septiembre de 2015, notificado por estados del día 23 del mismo mes y año, en razón de lo anterior, y dando cumplimiento al plan de mejoramiento del Despacho con respecto al trámite de los procesos, se requiere a la parte demandante para que allegue con destino a este proceso la copia de la actuación del mismo que tenga en su haber, lo anterior, previo a definir su baja en el inventario y el archivo previa desanotación de su registro o el trámite pertinente según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 6 del 19 de enero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF2